



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1952

Sábado, 4 de octubre

Número 226

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Habiéndose presentado la epizootia de fiebre aftosa en el ganado existente en el término municipal de Gumiel de Hizán, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933 ("Gaceta" del 3 de octubre), se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en sus cuadras, señalándose como zona sospechosa una faja de 200 metros alrededor de la zona infecta; como zona infecta todo el término municipal, y zona de inmunización las infectas y sospechosas.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las de aislamiento, empadronamiento y marca de animales enfermos y sospechosos, y las que deben ponerse en práctica son todas las comprendidas en el artículo XXXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Burgos, 20 de septiembre de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y De-

creto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada "fiebre aftosa" en el término municipal de Valle de Mena (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 119, de fecha 26 de mayo de 1952), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 20 de septiembre de 1952.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada "fiebre aftosa" en el término municipal de Piernigas (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia número 45, de fecha 22 de febrero de 1952), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 20 de septiembre de 1952.

El Gobernador,

Jesús Posada Cacho

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de

1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada "fiebre aftosa" en el término municipal de Merindad de Castilla la Vieja, (cuya aparición fué publicada en el B. O. de la provincia, número 117, de fecha 17 de mayo de 1952), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 227 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 26 de septiembre de 1952.

El Gobernador Civil,

Jesús Posada Cacho

Sección Provincial de Administración Local

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en telegrama de fecha 30 de septiembre último, me dice lo siguiente:

"Próxima publicación Reglamento Haciendas locales, disposición transitoria, amplía plazo presentación ordenanzas y tarifas hasta 30 de noviembre próximo. En resto materias deberán en tanto observar se prescripciones Circular de esta Dirección 15 octubre 1951, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" 8 de noviembre último".

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos.

Burgos, 2 de octubre de 1952.—
El Jefe de l Sección, Federico Fernández Trapa.

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de Abril de 1952.

Matrícula	Marca	Forma del vehículo	CEDENTE	ADQUIRENTE	Domicilio
			Nombre y apellidos	Nombre y apellidos	
Bu- 617	Chernard	Furgoneta	Emelio Ruiz Sáez	Sinforiano Manero Agüero	Tormantos (Logroño)
" 768	Citroen	Idem	Jacinto Ferr-r Tegero	Domingo Antonio Ruiz García	Soria
" 778	Fiat	Turismo	Marnuela Maqueda Blazquez	Lorenzo Nicolas Rodriguez	Madrid
" 1359	Ford	Idem	Crescencio Saiz Caro	Eloisa Aguado Aguado	Madrid
" 1428	Idem	Idem	Felisa Casado Pérez	Adolfo Pavón Burgos	Almendralejo (Badajoz)
" 1765	Fiat	Idem	Francisca Pérez Vadillos	Andres García Pasadas	Alcala de Real (Jaén)
" 2038	Ford	Idem	Francisco Cuenca Tierno	Jesús Jiménez Ridruejo Calleja	Burgo de Osma (Soria)
" 249	Peugeot	Idem	Benigno Jordana Nuevo	José Victor Valderrama Sampetro	Madrid
" 2514	Ford	Camión	León Barrera Lucas	Angel de la Orden Calvo	Soria
" 2987	Fiat	Idem	Pedro Rusiñer Garía	Bodegas Bringas	Santander
" 2993	Waderer	Turismo	David Torrecillas Fernández	Daniel Olaortúa Arana	Bilbao
" 2994	3 H C	Camión	Angel Peral Ania	Joaquin Gil Martín	Guardo (Palencia)
" 3050	Oldsmobile	Idem	Fabriciana Rodrigo (de la Hera)	Juan Sarabia Sanz	Elorrieta (Bilbao)
" 3174	Royal	Motocicleta	Luis Muñoz Zapata	Antonio Serra Valero	Barcelona
" 3307	R E O	Camión	Mariano Estisne Moro	Secundino Sevillano Vicente	San Cristobal de los McCuelos (Salamanca)
" 3452	Ford	Turismo	Carlos Blanco Soler	Manuel Mendoza Ruiz	Madrid
" 3037	G M C	Camión	Santiago García Llorente	Felix Eraña Echave	Miranda de Ebro (Burgos)
" 3591	Jevvett	Camioneta	Gregorio Varona Paramo	Colegio de los Padres Corazón de María	Aranda Duero (Burgos)
" 3901	Ford	Idem	Auto Repuesto	Angel Ochoa de Chinchetru Chasco	Logroño
" 3976	Studebaker	Camión	Pedro Diaz Padilla	Remigio Diez Villazga y Carlos Garcia Castrillejo	Burgos
CA 5319	Idem	Turismo	Fausto Escribano Gómez	Julian González Gómez	Briviesca (Burgos)
CA-5517	Standard	Idem	Teódulo Espino de la Cal	José Luis Regera López	Burgos
SS-6802	Peugeot	Furgoneta	Alfonso Soler Selvas	Grabiél Gutierrez Sanchez	Miranda de Ebro (Burgos)
M-70027	Studebaker	Camión	Herminio García Santodomingo	José Escudero del Corral	Valladolid
P-257	Citroen	Camioneta	Emiliana Ortiz Arnáiz	feliciano Pérez Hernani	Miranda de Ebro (Burgos)
Bl-5959	Fiat	Idem	Ezequiel Marijuan de la Viuda	Martín Pérez Diez	Villamayor los Montes (Burgos)
Bl-12154	Diamond	Camión	Agustín Duaso Ferrer	Federico Osante Vázquez	Miranda de Ebro (Burgos)
Bl-16027	Morris	Turismo	Aquilino Pérez Ibabañez	Gonzalo de Sebastian Alfaro	Burgos

BU- 707	Austin	Furgoneta	Julian Iraizor Irazor	Salvador Apestequia Petite	Santisteban (Navarra)
" 935	Whippet	Turismo	M ^a Teresa Calderón Sánchez	Manuel Lupue Quero	Madrid
" 977	Chevrolet	Camión	Valentin Laorden Rodríguez	José Lázaro Carrascosa	Trévago (Soria)
" 1137	Motoconfod	Motocicleta	Pablo Vegas Conde	Francisco Torres Carbonell	Crub Puerta del Hierro (Madrib)
" 1336	Nash	Turismo	Teodoro Espeja Cámara	José Moral Martín	Peñafiel (Valladolid)
" 1454	Ford	Camioneta	Fermin Varea Romero	Victoriano Corredor Corredor	Tardelcuende (Soria)
" 1521	Durant	Turismo	Paulino Pesquera Blanco	Jesús Bárcena Navamuel	Aguilar de Campoo (Palencia)
" 1716	Whippet	Furgoneta	Julio Miranda Rica	Francisco Miranda Rica	San Esteban de Gormaz (Soria)
" 1927	Ford	Camión	Pablo San Román Urdiáin	Felix Arregui Aguirre v José Arregui Aguirre	Alsasua (Navarra)
" 1931	G. M. C.	Idem	Anibal Yañez González	Urbano Rodríguez Abellos	Eibar (Guipúzcoa)
" 2094	Morris	Turismo	Antonio Ferrer Urraca	Epifanio Pérez Sáenz	V.º Aronzana de Abajo (Logroño)
" 2138	Idem	Idem	Andrés Nicolás Polo	Angel Redondo Perales	Zaragoza
" 2497	Ford	Camión	Alegandro Arranz Gomolinos	Ildefonso Martín Delgado	Zamora
" 2711	Henchell	Omnibus	Fernando Campos Iglesias	Empresa «El Celta» S.L.	Santiago (Coruña)
" 2789	Ford	Camión	Tarsicio Sanmillán Martín	Antonio Lavín Cobo	Sarón (Santander)
" 2909	3. H. C	Idem	Justos Mateos Rodriguez	Lisardo González Sanchez	Palacios Rubios (Salamanca)
" 3026	Dodge	Idem	Carnago Ortiz y Gregorio Murillo Huguet	Eduardo Blanchard y Bonifacio Solis	Zaragoza
" 3046	Hispano-Suiz	Idem	Constantino Martínez Ramos	Arnaldo de la Llama y Villa	Santander
" 3132	De Soto	Turismo	Miguel Arteo Pérez	Manuel Villa Rios	Ciega (Murcia)
" 3169	Terrasplane	Idem	José Fanego Carrodegua	Marcelino Parafit Vilas	La Estrada (Pontevedra)
" 3241	Chevrolet	Camión	Jesús Gamarra Durango	Mariano Delgado Mediavilla	Burgos
" 3405	Studebaker	Idem	Santiago del Val Satz	Benedicto Diez Lomba y Máximo Dueñas de Pablo	Alesanco (Logroño)
" 3424	Citroen	Turismo	Rafael Fernández Martínez	José Martín de Paz	Bilbao
" 3568	Diamon	Camión	José Menor poblador	Nicolás Aguirre Aseguinolaza	San Sebastián
" 3659	Studebaker	Idem	M ^a Luisa Martínez Hernanz	Marcelo Esteban Peña	Aranda de Duero (Burgos)
" 3684	Fiat	Camioneta	Carola Trueba Fernández	Somme S.L.	Bilbao
" 3706	Chevrolet	Idem	Aquiliano Peña Villarreal	Liberato Esteban Lázaro	Alcubilla de Avellanade (Soria)
" 3734	Issota-F	Omnibus	Empresa Soto y Alonso	Eugenio Peña Cremer	Burgos
" 3758	Ford	Turismo	Ignacio Palacios S.A.	Ernesto Bauman S.A.	Tarrasa (Barcelona)
VI- 1045	Chevrolet	Omnibus	Tiburcio Olazar Uribe	Edelio Alvarez Somoza	Bilbao
AL- 1614	Ricart - España	Turismo	Miguel Diez Robledo	Policarpio González Tablado	Mecerreyes (Burgos)
CR- 2803	Citroen	Idem	Santiago Eugercios Arias	Julio Tudela Diez	Roa de Duero (Burgos)
GR- 2548	Idem	Furgoneta	Florencio Varela Aliendo	Inocencio González Villanueva	Belorado (Burgos)
SS- 4196	Buick	Turismo	Nicolás Gutierrez Gómez	Cándido Guinea Angulo	Miranda de Ebro (Burgos)
LO- 1075	Nash	Idem	Ramón Mate González	Rufina Amigo Sedano	Briviesca (Burgos)
M- 38043	Ford	Idem	Rosendo de Diego Conzález	Angel Esteve Vera	Burgos
" 39741	A. J. S.	Motocicleta	Eduardo Rico Diez de la Lastra	Tomás Gago Revilla	Burgos
" 69368	Sefa	Camión	Francisco Mier Gómez	Mateo Manjón Díaz	Sargentos de Lora (Burgos)
" 77839	Dodge	Idem	Fernando Buil Serrano	Arcediano Bol Palacin	Burgos
NA- 6027	Studebaker	Idem	Teodosio Domeño	Florian Canalejo Díaz	Miranda de Ebro (Burgos)
O- 8767	Morris	Turismo	Luis Feal Tocino	Concepción Bueno Guerra	Pedrosa del Principe (Burgos)
VA- 1228	Fiat	Furgoneta	Segundo Martínez Martínez	Victor del Val del Val	Gamonal de Río Pico (Burgos)
BI- 9614	Opel	Camión con cartolas	Leonardo Garrido Garrido	Bernardino Sanz Pérez	Briviesca (Burgos)

Burgos, 13 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

Tesorería de Hacienda

Se pone en conocimiento de los contribuyentes por el concepto de Patente Nacional de Circulación de Automóviles de la clase B., trimestral (taxis), la obligación en que se encuentran de proveerse en la Oficina recaudatoria de la Zona a que pertenezca el pueblo donde están matriculados, de la correspondiente al 4.º trimestre del año actual, dentro del período voluntario de cobranza que dará principio el día 1 de octubre próximo y terminará el día 15 de dicho mes, advirtiéndoles que, de no verificar el pago dentro de dicho plazo, incurrirán en el recargo del 20 por 100, que se reducirá al 10 por 100 si lo realizan dentro de los diez últimos días del referido mes de octubre.

Burgos, 27 de septiembre de 1952.—El Tesorero de Hacienda, J. Francisco de la Bodega.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédulas de citación

El señor Juez de Instrucción número 2, de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 244 de este año, por estafa, ha acordado se cite a Angel Fernández Molleda, de treinta y dos años, soltero, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, a fin de que, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oído en el sumario arriba expresado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos, a 27 de septiembre de 1952.—El Secretario, Luis Alvarez.

D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal número 1 de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio de faltas, seguido en este Juzgado, señalado con el número 390 de 1952,

contra José María Caballero Egaña y otro, sobre lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos, a 22 de septiembre de 1952. El Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número 1 de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por lesiones, contra José María Caballero Egaña, de 39 años de edad, casado, viajante, vecino de Bilbao, y José Luis Carranza Vallejo, de 23 años de edad, chófer, vecino de esta ciudad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a los denunciados José María Caballero Egaña, y José Luis Carranza Vallejo, como autores responsables de la falta que se les imputa a la pena de tres días de arresto a cada uno, sirviéndoles de abono los días de prisión que han sufrido y al pago de las costas procesales en su totalidad por partes iguales. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número 1 de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado José María Caballero Egaña, hoy de ignorado paradero, expido la presente con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en Burgos, a 23 de septiembre de 1952.—El Secretario, Antonio Fournier González.—V.º B.º—El Juez Municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Miranda de Ebro

Requisitoria

Muñoz Ordóñez Pablo, que tuvo su último domicilio en Burgos, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días, con el fin de ser notificado y constituirse en prisión acordada en sumario seguido en este Juzgado con el número 50 del corriente año, por hurto, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de referido procesado, poniéndolo caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Dado en Miranda de Ebro, a 25 de septiembre de 1952.—El Juez de Instrucción, José Garralda.—El Secretario, Alfonso Alvarez.

Madrid

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de Instrucción, número 15 de Madrid, en causa 481 de 1951, por estafa, se cita a los que se consideren perjudicados con motivo de las relaciones comerciales que hayan sostenido con las Sociedades «Trabajos Artísticos Técnico» (T. A. T.), establecida en la calle de la Madera, número 7, Central Industrial, establecida en la calle de Jesús del Valle, número 10, y «Erpi», establecida en la calle de San Bernsrdino, número 10, respectivamente, representadas por Miguel Martín Puerto, Eulogio Nieva Alonso y Leopoldo Piñango de Escobar, todos ellos dedicados a trabajos manuales de Artesanía, a fin de que dentro del término de cinco días comparezcan ante este Juzgado de palabra o por escrito, con el fin de recibirles declaración, haciéndoles a la vez saber el derecho que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndoles que de no comparecer, serán incurso en la multa de 25 pesetas.

Dado en Madrid, a 26 de sep-

tiembre de 1952.—El Juez de Instrucción, (ilegible).—El Secretario, P. D., (ilegible).

Juzgado de Paz de Fuentenebro

D. Tobías Redondo García, Juez de Paz de Fuentenebro,

Hago saber: Que por el vecino de esta localidad, D. Prudencio San Cristóbal Carravilla, han sido encontradas en una bodega hundida varias prendas de vestir, nuevas y usadas, así como otros objetos entre ellas.

Las referidos prendas halladas, de las cuales dicho vecino dió cuenta a este Juzgado, se encuentran depositadas en el mismo para su entrega a la persona que acredite ser su dueña.

Fuentenebro, 30 de septiembre de 1952.—El Juez de paz, Tobías Redondo.

Anuncios Oficiales

Confederación Hidrográfica del Duero

Adjudicación de concurso de destajo

Por resolución del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 26 de septiembre de 1952, se adjudica a D. Benito Simón Chillón, vecino de Valladolid, el concurso de destajo de las obras del «Proyecto modificado del Canal de Aranda, Perfil 10», como mejor licitador en dicho concurso, quien ofrece una baja de 7'26 por 100 al presupuesto de ejecución por administración de dichas obras.

Lo que se hace público por el presente anuncio para general conocimiento, de acuerdo con el contenido de la base 3.ª del pliego de condiciones del concurso.

Valladolid, 29 de septiembre de 1952.—El Ingeniero Jefe de la 1.ª Sección, P. A., Juan B. Varela.

Convocatoria de voluntarios

Por Orden circular de 26 de agosto de 1947 («Diario Oficial» número 193), se convocan 100 plazas para conductores especialistas del Servicio de Automóviles en la Sexta Región Militar, debiendo tener entrada las instancias de los solicitantes en el Grupo de Automóviles en Burgos, antes del próximo día 15 de octubre. Tiempo mínimo de permanencia en el Ejército, cuatro años. Edad mínima, 18 años y máxima 25.

Gratificaciones: segundo año, 1'50 pesetas; tercer año, 2 pesetas, y cuarto año, 2'50 pesetas.

Reenganches: Hasta tres años, como máximo, con los siguientes premios:

Por un año, 800 pesetas y cinco pesetas diarias.

Por dos años, 1.200 pesetas y seis pesetas diarias.

Por tres años, 1.600 pesetas y siete pesetas diarias.

Ampliación de informes en el VI Grupo de Automóviles.

Alcaldía de Villabilla de Rurgos

Acordado por el Ayuntamiento la venta de la casa antigua del Maestro y terreno anexo, para que con su importe pueda atenderse al pago del grupo escolar recientemente construido, se abre información pública, por término de quince días, a fin de que quienes tengan que alegar algo contra referido acuerdo municipal lo hagan constar en reclamación escrita, debidamente fundamentada, y ante el Ayuntamiento, en igual plazo, bien entendido que, transcurrido éste, no se admitirá reclamación alguna.

Villabilla de Burgos, 26 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Tomás G. Gutiérrez.

Alcaldía de Valdezate

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza para la exacción del arbitrio con fines no fiscales sobre perros, queda expuesta al público

por espacio de quince días, en cumplimiento de lo que determina el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, a efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Valdezate, 6 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Agustín de la Serna.

Alcaldía de Hurones

Habiendo sido aprobadas las exacciones, tarifas y ordenanzas abajo enumeradas, que han de regir para el año 1953 y siguientes, se hallan expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, para oír reclamaciones que presenten los interesados.

Relación que se cita

1. Arbitrio sobre el consumo de carnes y pescados.
 2. Arbitrio municipal sobre la venta de bebidas.
 3. Idem sobre el consumo de bebidas.
 4. Impuesto de cinco céntimos por litro sobre vinos.
 5. Reconocimiento de reses de cerda.
 6. Cupo de compensación municipal por los suprimidos repartos.
 7. Prestación personal y de transporte.
 8. Impuestos de Usos y Consumos, tarifa 5.ª
 9. Impuesto de gas y electricidad.
 10. Arbitrio con fines no fiscales sobre consumiciones.
 11. Recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.
 12. Industrias callejeras y ambulantes.
 13. Ocupación de la vía pública o terrenos del común.
 14. Arbitrio sobre los perros.
 15. Arbitrio sobre el aprovechamiento de leñas.
- Hurones, a 22 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Cirilo Izquierdo.

Alcaldía de Ameyugo

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza municipal número 8, para la cobranza del arbitrio sobre perros, que ha de regir en este término municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 434 en armonía con el 473 y 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, por espacio de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna. Ameyugo, 24 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Daniel Alava.

Alcaldía de Oña

Aprobado en principio por el Ayuntamiento que presido, en sesión celebrada el día 26 del actual, expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal ordinario, con cargo al superávit resultante en la liquidación del ejercicio anterior, por la cantidad de 46.150'92 pesetas, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público por término de quince días, para que, durante el indicado plazo, pueda ser examinado por cuantos lo deseen y aducir las reclamaciones pertinentes, todas las personas determinadas en el artículo 656 de la propia Ley, por las causas expresadas en el artículo 657 del mismo cuerpo legal.

Oña, a 27 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Eustasio Martín.

Alcaldía de Olmillos de Muñó

Confeccionadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante los cuales y ocho días más, podrán presentarse

cuantos reparos y observaciones se crean procedentes, de conformidad con lo preceptuado en lo disposición 2.^a del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local.

Olmillos, de Muñó, a 24 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Alicia Minguez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Villazoque.

Alcaldía de Royuela de Riofranco

Instruido expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, si proceden, según dispone el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Royuela de Riofranco, a 23 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Justiniano González.

Alcaldía de Junta de Río de Losa

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencias, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender pagos de gastos indotados o con consignación insuficiente, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, para oír reclamaciones, conforme preceptúa el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Junta de Río de Losa, a 20 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Valeriano Cámara.

Alcaldía de Palazuelos de la Sierra

Aprobadas las ordenanzas fiscales que regulan la percepción de exacciones municipales para el presupuesto ordinario de 1953, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante cuyo plazo pueden los interesados legítimos presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen conve-

nientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Palazuelos de la Sierra, a 20 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Amadeo Iturbe.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas municipales que se citan, las que, en unión de las aprobadas, han de regir en el próximo año de 1953, y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinadas e interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ordenanzas que se citan

1. Tránsito de animales domésticos por la vía pública.
 2. Arbitrio sobre perros.
- Mambrilla de Castrejón, 18 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Santiago Diez Diez.

Alcaldía de Zalduendo

Aprobadas por este Ayuntamiento de mi presidencia las ordenanzas fiscales sobre derechos y tasas y sobre arbitrios que a continuación se relacionan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, quedan expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, a fin de que puedan ser examinadas por cuantos lo deseen e interpongan los recursos que estimen oportunos.

Ordenanzas que se citan

1. Derechos y tasas sobre postes, palomillas, cajas de amarre de distribución o de registro sobre la vía pública o vuelen sobre la misma.
2. Sacas de arena y de otros materiales de construcción.
3. Licencia para industrias callejeras.

4. Recogida de basuras de las vías públicas.
5. Arbitrios con fines no fiscales.
6. Impuesto sobre el vino y la sidra.
7. Gas y electricidad.
8. Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
9. Sobre carnes, volatería y caza menor.
10. Arbitrio sobre perros.
11. Prestación personal y de transporte.

Zaldueño, 12 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Ezequiel Barrios

Alcaldía de Manciles

Aprobadas por este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, las ordenanzas que regulan las exacciones de arbitrios, derechos y tasas que han de nutrir el Presupuesto de ingresos para el próximo año de 1953 y sucesivos, y que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público en la Secretaría Municipal, por término de quince días, según lo ordenado en el artículo 694 de la precitada Ley de Régimen Local, durante los cuales pueden ser examinadas libremente por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Ordenanzas que se citan

1. Sobre contribuciones de Usos y Consumos, tarifa 5.^a.
2. Impuestos sobre el vino y la sidra.
3. Consumiciones en bares y tabernas.
4. Consumo de bebidas y alcoholes.
5. Idem de carnes y pescados.
6. Sobre inspección y reconocimiento de reses de cerda.
7. Idem de licencias de obras y construcciones.
8. Idem perros.
9. Idem bicicletas.
10. Consumo de electricidad para alumbrado.
11. Recargo municipal sobre la contribución industrial.

12. Idem sobre Patente Nacional de vehículos B. y C.

13. Idem compensación municipal.

Manciles, 15 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Felipe Pérez.

Alcaldía de Villablán de Treviño

Aprobadas por esta Corporación de mi presidencia las nuevas Ordenanzas que han de regir para la imposición de exacciones, con el fin de nutrir el presupuesto ordinario de ingresos, a partir del próximo ejercicio de 1953, cuyas ordenanzas se expresan a continuación, quedan expuestas al público, por el plazo de quince días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 694 de la Ley de Régimen Local, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones que crean justas.

Ordenanzas que se citan

- De servicios de matadero.
- De expedición de documentos y sello municipal.
- Villahizán de Treviño, 24 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Eutiquio García.

Alcaldía de Fresno de Rodilla

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas de exacciones para el próximo presupuesto ordinario de 1953, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme determina el artículo 694 de la Ley de Régimen Local. Durante dicho plazo se admitirán reclamaciones de los interesados legítimos, en la forma que previene el artículo 699 de la referida Ley de Régimen Local, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna reclamación.

Fresno de Rodilla, a 22 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Justo Cañamaque.

Alcaldía de Tórtoles de Esgueva

Instruidos expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia, para atender al pago

de obligaciones cuyo detalle consta en los mismos, se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, según previene el artículo 664 de la Ley de Régimen Local.

Tórtoles de Esgueva, 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, I. Esteban

Alcaldía de Regumiel de la Sierra

Instruido expediente de suplemento de crédito con cargo al superávit del ejercicio anterior, para surtir efectos en el corriente, y a fin de atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Regumiel de la Sierra, a 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Valentin Chicote.

Anuncios Particulares

Alcaldía de Eterna

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden del 13 de agosto de 1949, las condiciones que le sean aplicables de las administrativas generales y facultativas, insertas en el B. O. de la provincia, número 152, del 5 de julio de 1946 así como las publicadas últimamente en el B. O. de la provincia número 197, del 30 de agosto pasado, y las económicas formuladas por este Ayuntamiento, se celebrará en la Casa Consistorial, el día 31 de octubre y hora de las doce, la subasta para enajenación del aprovechamiento de 100 hayas maderables y 100 leñosas, en el monte de Valdebustos, con un volumen de 170 metros cúbicos de madera y 249 metros cúbicos de leña de todas ellas, bajo el tipo índice de licitación de 52.322 pesetas.

A las doce treinta del mismo día, subasta para aprovechamiento de 38 metros cúbicos de leña de entresaca de matorro de roble en el monte Ordoquia, sitio Cercos de Miel, bajo el tipo índice de licitación de 2.63 pesetas.

Dicho acto se celebrará bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento respectivo, que dará fe del acto, con arreglo al artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, debidamente reintegradas y acompañadas de cuantos documentos están previstos para esta clase de aprovechamientos por las disposiciones vigentes, se admitirán, bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, en la Secretaría municipal, hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando el importe del 5 por 100 del tipo de licitación o el justificante del ingreso, en su caso; siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio y cuantos otros se encuentren previstos en el pliego de condiciones respectivo, que obra en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pudiera interesarles, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Eterna, 30 de septiembre de 1952.
—El Alcalde, Roque Gómez.

Alcaldía de Fresneda de la Sierra Tirón

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia y con sujeción a las normas dictadas por el Ministerio de Agricultura en Orden de 13 de agosto de 1949, las condiciones que le sean aplicables de las administrativas generales y facultativas insertas en el B. O. de la provincia, número 152, de 5 de julio de 1946, así como las publicadas últimamente en el B. O. de la provincia, número 197, de 30 de agosto pasado, y las económicas formuladas por este Ayuntamiento, se celebrará en la Casa Consistorial, el día 28 de octubre y hora de las doce la subasta para enajenación del aprovechamiento de 612 hayas maderables, con un volumen de 451 metros cúbicos de madera y 150 metros cúbicos de leña de sus copas, bajo el tipo índice de 141.337

pesetas, en Zarzabala, sitio de Reoyo.
A las doce treinta del mismo día subasta de 100 metros cúbicos de brezo para carbón, en Monteagudo, y sitio de Alticumbea, bajo el tipo índice de licitación de 1.850 pesetas.

Dicho acto se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, otro miembro de la Corporación, un funcionario de Montes y el Secretario del Ayuntamiento respectivo, que dará fe del acto, con arreglo al artículo 318 de la vigente Ley de Régimen Local.

Las proposiciones, ajustadas al modelo oficial, debidamente reintegradas y acompañadas de cuantos documentos están previstos para esta clase de aprovechamientos por las

disposiciones vigentes, se admitirán bajo sobre cerrado, a satisfacción del licitador, en la Secretaría municipal hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta, acompañando el importe del 5 por 100 del tipo de licitación o el justificante del ingreso en su caso; siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio y cuantos otros se encuentran previstos en el pliego de condiciones respectivo que obra en la Secretaría municipal a disposición de cuantos pudiera interesarles, por un plazo de quince días, al objeto de que puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se consideren justas.

Fresneda de la Sierra, 30 de septiembre de 1952.—El Alcalde, Mauricio Alarcia.

Parque Regional General de Intendencia de Burgos

Por el presente anuncio se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta de jerga inútil, procedente del expresado Parque, y de trapos de algodón, lona, borreguies inútiles, retal de suela, procedentes del Parque de Vestuario, con arreglo a las condiciones que determinan los pliegos de condiciones técnicas legales, que se encuentran a disposición de los mismos en la Jefatura del Detall de este Parque, todos los días laborables de nueve a catorce horas.

La subasta se celebrará en dicho Parque, el día 18 del presente mes de octubre, a las once horas.

Este material puede ser examinado en los almacenes del expresado Establecimiento, sitos en Gamonal de Ríopico, de las 10 a las 12 horas de la mañana y de 4 a 6 de la tarde.

El importe de los anuncios, será de cuenta de los adjudicatarios.
Burgos, 1 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel Director.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS DE BURGOS

BAJO EL PATRONATO Y CON EL PROTECTORADO DEL GOBIERNO

ESTA CAJA SOSTIENE 26 GRANDES OBRAS SOCIALES

Las Libretas de Ahorro, Imposiciones a plazo fijo y
Cuentas corrientes de esta Caja producen el máximo interés

Préstamos agrícolas, personales, hipotecarios e industriales

Saldo en 30 de diciembre de 1950. 46.962.192'89 pesetas
Saldo en 31 de diciembre de 1951. 55.659.770'47 pesetas

OFICINAS CENTRALES: Espolón 32, junto a la Diputación
(Entrada por el Hondillo)

AGENCIAS.—Urbana: Mercado de Ganado de San Amaro (edificio en construcción), Castrojeriz, Pampliega, Sotresgudo, Oña, Pozuelo de la Sal, Quecedo de Valdivielso, Cerezo de Ríotirón, Pradoluengo, Santibáñez Zarzaguda, Quintanar de la Sierra, Gumiel del Mercado, Villanueva Argaña, Santa María del Campo, Estépar y Villanueva de Mena.